



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-002415

Res. 1360/2021

Montevideo, 24 de mayo de 2021.

VISTO: La nota presentada por el Inspector de Informática Lic. Gonzalo PASTOR, solicitando la creación de un área para Fotografía Digital;

RESULTANDO: I) que actualmente pertenece al área 391, pero se entrega por asignatura, lo que significa que para cada asignatura (hoy múltiples) hay que realizar una elección como si fueran áreas separadas, por lo que lo más adecuado sería crear una nueva;

II) que luego de creada solicita que, todos los docentes (y aspirantes) del subescalafón del área 391 asignaturas 16592, 16593 y 97602 (todas de fotografía digital) pasen a integrar la nueva área de Fotografía Digital y la aprobación el perfil de acuerdo al detalle que menciona;

III) que el Departamento de Programación de la Oferta Educativa a fs. 7, informa que se ha creado el código N° 3915, para el área Fotografía Digital;

CONSIDERANDO: I) que el grupo de trabajo de áreas a fs. 14, sugiere aprobar el área 3915 con el perfil especificado por el Inspector de Informática, pasar los docentes interinos y suplentes de las asignaturas 16592, 16593 y 97602 a la nueva área manteniendo igualdad de condiciones y a los aspirantes de las asignaturas 16592, 16593 y 97602 a la nueva área manteniendo igualdad de condiciones;

II) que esta Dirección General, estima pertinente hacer lugar al planteo realizado en obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal B) de la Ley

N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar al Departamento de Programación de la Oferta Educativa, la creación del área 3915 – Fotografía Digital.

2) Aprobar el perfil del área mencionada de acuerdo al siguiente detalle:

a- Egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes de la Licenciatura en Artes, Opción Fotografía, que certifiquen más de 4 años de experiencia profesional laboral en la disciplina.

b- Egresados de cursos privados integrales, con más de 150 horas de curso y formación terciaria, que certifiquen más de 4 años de experiencia profesional en la disciplina.

c- Fotógrafos profesionales con formación terciaria, que certifiquen más de 4 años de experiencia laboral en la disciplina.

Se valorará:

Experiencia docente y profesional en fotografía de producto y puesta en escena.

Actualización en aspectos conceptuales y técnicos de la disciplina y herramientas de postproducción.

Exposiciones y trabajos recientes:

El aspirante debe adjuntar portafolio impreso o digital o sitio web de referencia;

- Todos los docentes que dictan esta asignatura deben incluirse en el subescalafón de esta nueva área y mantener su situación actual.

- Los aspirantes vigentes a las diferentes asignaturas de fotografía digital deberán pasar como aspirantes de esta nueva área.

3) Encomendar al Programa de Gestión Humana (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional) a pasar los docentes interinos y suplentes



ANEP



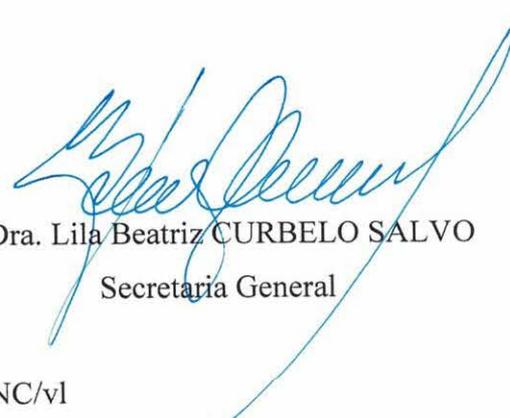
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

de las asignaturas 16592, 16593 y 97602 a la nueva área manteniendo igualdad de condiciones y a los aspirantes de las asignaturas 16592, 16593 y 97602 a la nueva área manteniendo igualdad de condiciones.

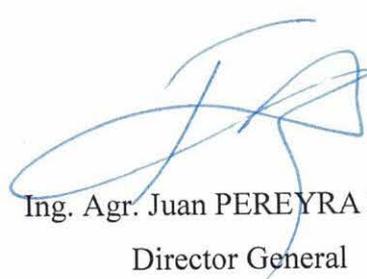
4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección Coordinadora – Inspección de Informática, a los Programas de Planeamiento Educativo (Departamento de Programación de la Oferta Educativa) y de Gestión Humana (Departamentos de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional y de Concursos - Sección Aspiraciones). Cumplido, pase al Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional para cumplir con lo encomendado en el Numeral 3) de la presente Resolución.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General